

En Portada

5. Una epidemia de nuestro tiempo: el caso de la obesidad y el sobrepeso

6. Los trastornos alimentarios, la obesidad y el sobrepeso

25. “La invención de los trastornos mentales” siembra la polémica – Entrevista

40. Tres de cada diez catalanes que acuden a atención primaria sufren problemas de salud mental

55. El proyecto de Real Decreto de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales incluye al psicólogo como profesión regulada

56. Tramitación de expedientes del Título de Especialista en Psicología Clínica

Es Noticia

44. Premiado un grupo de investigación de Psicología de los RRHH y las Organizaciones



61. Listado de los primeros psicólogos que obtienen el Certificado de Acreditación para Psicólogos Especialistas en Psicoterapia de la EFPA/COP

10. Importancia de los factores psicológicos en la obesidad infantil – Entrevista

14. La prevención de los trastornos alimentarios – Entrevista

Colegios Autonómicos

39. Noticias de los Colegios



Investigación

48. Situación de los acogimientos en familia extensa en la ciudad de Valencia

Actualidad

18. CiU reclama atención psicológica para los enfermos de cáncer – Entrevista

El Consejo Informa

50. La Ley de Dependencia a un año de su aprobación

Libros

64. Reseñas de libros de actualidad



Hace ya más de cuatro años que la Psicología vive un momento de fuerte cambio e incertidumbre. Tal vez sea hora de echar un vistazo atrás, analizar lo que se ha hecho y constatar lo que aún falta por hacer. La ocasión parece además propicia, ya que estamos al final de una legislatura política que ha sido muy significativa para la profesión y a las puertas de una reforma de los estudios de Psicología que marcará un antes y un después.

El año 2004 comenzó con una firme y decidida oposición del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos a la exclusión de la Psicología como profesión sanitaria en la LOPS (Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias), ya que esta exclusión ha dejado a los psicólogos en una situación de inseguridad jurídica preocupante, culminando las movilizaciones con una manifestación extraordinaria de toda la Psicología en diciembre de 2004 en defensa de su legítimo derecho a ser considerada como lo que es, una profesión mayoritaria y profundamente dedicada a la salud. Por el medio, tuvimos que sufrir la profunda decepción que nos produjo el incumplimiento por parte del nuevo gobierno de expresas promesas electorales de que se reformaría la ley, la incompreensión dolorosa de algunos de nuestros colegas, el rechazo gubernamental a reconocer que había un grave problema, así como las más variopintas acusaciones, que nos tildaban de alarmistas, embaucadores, interesados y otras lindezas por el estilo. Nada

de esto fue suficiente para impedir que la organización colegial continuase con sus justas reclamaciones, e hiciese oír su voz en los más diversos foros, tanto políticos como mediáticos. En esa época se concitó además un gigantesco apoyo a la Psicología como ciencia y como profesión, manifestado no sólo en la calle por miles de estudiantes, profesionales y personas interesadas en la Psicología, sino también por centenares de organizaciones sociales, políticas, profesionales y científicas que expresaron por escrito su pleno apoyo a nuestras reivindicaciones suscribiendo un manifiesto en defensa de la atención psicológica.

La movilización profesional encontró pronto apoyo en el mundo académico. Tanto las organizaciones estudiantiles como la Conferencia de Decanos de las Facultades de Psicología han sido eficaces defensores de los intereses de la Psicología, participando codo con codo con la organización colegial en la elaboración de propuestas de solución, y en la organización y desarrollo de las acciones reivindicativas. En este sentido, creo que debemos sentirnos especialmente orgullosos por el clima de acuerdo alcanzado entre todos los estamentos implicados y por la altura de miras demostrada por todos los participantes.

La presión ejercida durante los años 2004 y 2005 tiene como principal resultado la ralentización de la aplicación de las normas legales que nos afectaban. Se producen algunos casos esporádicos aquí y allá de aplicación de la normativa con unos pocos psicólogos afectados. Los efectos no son severos porque hay mucha presión para que no lo sean. El Colegio no para de denunciar el atropello que supone para los profesionales la aplicación de la normativa tal y como está diseñada. La acción colegial se ejerce en múltiples frentes. En el ámbito político, el Colegio consigue persuadir a los grupos parlamentarios en la opo-

sición de que la regulación legal actual es insostenible y de la necesidad de una reforma de la LOPS para encontrar una solución. La empresa no se antoja pequeña, si tenemos en cuenta que el principal grupo de la oposición es el que redactó y promovió la aprobación de la LOPS. Fruto de esta nueva situación política, llegan al Pleno del Congreso dos proposiciones de ley, una de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y otra del Partido Popular, que definen una acción legislativa definitiva para resolver el problema, pero que son derrotadas por la mínima. La dinámica política entre los grupos parlamentarios con un gobierno en minoría, "hoy por ti, mañana por mí", hace que grupos que nos apoyan en un momento pasen a desentenderse de nuestros problemas en otros. Sin embargo, todos los grupos políticos manifiestan claramente la necesidad de darle una solución legal al problema que plantean los psicólogos, y todos se comprometen a resolverlo en la nueva legislatura. No cabe duda de que hemos conseguido que nuestra situación sea tenida en cuenta y cimentado una solución futura.

En el campo académico, el Consejo, de común acuerdo con la Conferencia de Decanos, ha solicitado reiteradamente la inclusión de los estudios de Psicología en el campo de las Ciencias de la Salud, algo que se ha conseguido ampliamente. Como guía en todo el proceso de reforma del grado y de los postgrados, hemos defendido siempre que los trabajos se hagan en completa sintonía con el modelo EuroPsy, del que hemos sido uno de sus principales motores y promotores en el seno de la EFPA. No debe olvidarse que una de las principales razones para esta revisión de los títulos universitarios en España, se encuentra en la necesidad de tener un marco europeo de las titulaciones que facilite la libre circulación de los trabajadores en el seno de la Unión. Esta posición colegial ha contado siempre con

el pleno acuerdo de la Conferencia de Decanos, que es el principal actor en la reforma de los planes de estudio. En lo referente a los títulos de postgrado, el Consejo ha llevado a cabo dos acciones principales. Por un lado, ha respaldado unívocamente una formación específica de post-grado para psicólogos, con cuatro títulos de máster que abarquen los principales campos profesionales de la Psicología, y, entre ellos, un máster de Psicología del campo sanitario, que habilite a los poseedores del título como profesionales sanitarios. Por otro lado, hemos llevado a cabo un intenso trabajo para implantar en España la certificación en Psicoterapia creada por la EFPA, de la que somos impulsores principales, y que ya está constituyendo un éxito en España, por la favorable acogida que ha tenido entre los colegiados. Es importante recordar que esa certificación pretende reconocer la excelencia de la formación en Psicoterapia de los psicólogos que acrediten los méritos suficientes. Como tal, sirve para identificar a los profesionales que alcanzan ciertos niveles de exigencia, pero también constituye una firme defensa de que la Psicoterapia forma parte inseparable de la formación y práctica psicológica.

En paralelo a todas estas acciones y posicionamientos de la organización colegial, ha habido determinadas circunstancias, tales como los diversos problemas generados realmente por la aplicación de la normativa legal, la dinámica reivindicativa que se estaba desarrollando en múltiples frentes y las reformas educativas que se estaban promoviendo, que empujaron finalmente al Ministerio de Sanidad a dar una solución al problema de las consultas de Psicología, mediante la reforma del Real Decreto de Autorización de Centros Sanitarios por medio de una Orden Ministerial, que fue publicada en junio de 2006. Aunque el Consejo le hace ver al Ministerio las debilidades de la solución

propuesta, colabora activamente en su puesta en práctica, con el único fin de que los psicólogos puedan seguir prestando sus servicios a la sociedad y porque entiende que estamos ante una solución transitoria, a la espera de que se ponga en marcha la reforma de los estudios de Psicología. Lamentablemente, la Audiencia Nacional estima un recurso del Consejo General de Colegios de Médicos y encuentra objetable el medio escogido para resolver el problema legal, en una sentencia del año 2007, anulando la parte de la Orden que afecta a los licenciados en Psicología. En este momento, febrero de 2008, y a la espera de una resolución final del Tribunal Supremo, se hace más necesario que nunca que haya una solución definitiva al problema legal derivado de la LOPS.

En el momento actual, el Consejo reitera sus planteamientos básicos para una adecuada ordenación de la profesión de Psicólogo. En primer lugar, seguimos diciendo que la Psicología es una profesión sanitaria, y que tal reconocimiento debe estar en la LOPS, mientras esta norma siga vigente. Creemos que aunque sólo se pretenda reconocer como profesional sanitario al poseedor del futuro máster de salud, tal y como ha propuesto el Ministerio de Sanidad, eso no debería ser óbice para que se reconozca que los graduados en Psicología, que siguen una carrera dentro de Ciencias de la Salud, también son sanitarios aunque con competencias limitadas. Aún así, es urgente que se nos haga llegar desde el Ministerio una propuesta de máster y de reforma de la LOPS. En este momento hay acuerdo verbal. Estamos a la espera de una formulación de la solución por escrito.

En segundo lugar, y en ausencia de un espacio específico que reconozca la singularidad de nuestra disciplina, los estudios de Psicología deben situarse prioritariamente en el campo de ciencias de la salud. Aquí, como ya he dicho, hay acuerdo total con la Conferencia de De-

canos y hay sintonía completa con la inmensa mayoría de las Facultades de Psicología. Creemos firmemente que esta medida, además de reflejar más fielmente la realidad profesional de la Psicología, es beneficiosa para su desarrollo y potenciación.

En tercer lugar, ante la reforma actual de los planes de estudio, reiteramos que la formación necesaria para poder ejercer como profesional independiente en cualquier ámbito profesional debe de tener una duración mínima de 6 años, con las condiciones y de acuerdo con las propuestas del modelo EuroPsy. La presión existente para invadir el campo profesional de los psicólogos, hace imprescindible que subrayemos que los másteres de especialización de las ramas principales de la Psicología (salud, educación, trabajo e intervención social) requieren necesariamente conocimientos psicológicos que sólo se pueden obtener en el Grado y, por lo tanto, deben ser sólo para graduados en Psicología. En este sentido, cabe decir que el Consejo no ha centrado únicamente su atención en la formación postgrado dirigida al ámbito sanitario sino que ha desplegado también una considerable actividad para atender las necesidades específicas del ámbito educativo y de trabajo, que traté en una futura editorial.

Estos principios o planteamientos básicos seguirán siendo trasladados por la organización colegial tanto a las demás organizaciones de la Psicología, como a los partidos políticos y al futuro gobierno que salga de las elecciones venideras. En estos cuatro años hemos avanzado un buen trecho del camino necesario para encontrar la solución. Esperemos que en la próxima legislatura podamos llegar a la meta.

Francisco Santolaya Ochando
Presidente
Consejo General de Colegios
Oficiales de Psicólogos